

ACTA 16

Resolución 69/2023

VISTO:

1. La propuesta presentada para la elaboración de Agendas de desarrollo local

RESULTANDO:

1. Que la propuesta se enmarca en los alcances, objetivos y cometidos de los Municipios establecidos en la ley 19272.
2. Que el presente Municipio observa favorable la elaboración de las referida agenda
3. Que la Agenda de desarrollo local optimiza y favorece los planes a corto, mediano y largo plazo.
4. Que las propuestas presentadas por los actores locales serán base para la construcción de la referida agenda.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE

1. **APROBAR**, iniciar el proceso de elaboración de la Agenda de desarrollo, el cual contara con la colaboración de la Secretaría de Descentralización y Participación.

2. **DIFUNDIR**, dicha propuesta los actores locales (vecinos, vecinas, comisiones, organizaciones civiles, sindicales, empresariales, entre otras), para la elaboración conjunta de la agenda de desarrollo del Municipio de Aguas Corrientes.
3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, al Sr Intendente de Canelones y demás oficinas que corresponda
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES